

República de Colombia Rama Judicial del Poder Público Juzgado Cuarto Civil del Circuito Aplicación Sistema Procesal Oral Montería - Córdoba

Radicado Nº 230013103004201900094 (Ejecutivo Singular)

En memorial que antecede, la apoderada judicial de la parte ejecutante, solicita como medida cautelar la siguiente:

 El embargo y secuestro del inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 140-12794, de propiedad del ejecutado JULIO CESAR GIRALDO FRANCO, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 3'496.831, para lo cual allega el correspondiente certificado de libertad y tradición con fecha reciente (08 de noviembre de 2022).

Ante lo pretendido advierte el despacho la procedencia de lo solicitado, conforme lo dispuesto en el artículo 593 del Código General del Proceso.

En consecuencia, el Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Montería,

RESUELVE

1º. Decrétese el embargo y secuestro del inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 140-12794, de propiedad del ejecutado JULIO CESAR GIRALDO FRANCO, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 3'496.831. Ofíciese por secretaría a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Montería. La cancelación de los derechos de registro será a cargo de la parte interesada en cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución 6610 del 27-mayo-2019 emanada de la Superintendencia de Notariado y Registro.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

CARLOS ARTURO RUIZ SAEZ Juez

Firmado Por:
Carlos Arturo Ruiz Saez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 004 Oral
Monteria - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: e65e4db33da34d43e48c8e2d2e5057488a402c164d9e5488001e60ad120e73b0

Documento generado en 16/11/2022 03:27:12 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica